

figuran: Don José Gómez Avila y don Juan M.^a Luna Moreno, en sus calidades de Presidente y Secretario General de la citada organización.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de prácticas profesionales a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por las que se estima o desestima a los interesados que se relacionan sus solicitudes de prácticas profesionales, advirtiéndoles que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 antes citada, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

P99/217. Gestión y Negocios Alamill. B-41923129.
P99/377. Alba & Alber, S.L. B-91043984.
P99/378. Alba & Alber, S.L. B-91043984.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia reguladas en los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995 de 7 de marzo, y en la Orden de 22 de enero de 1996, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en avenida República Argentina núm. 21, 1.^a planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS.FSE-0188/96-SE.

Interesado: Luis Manuel Vázquez Campos.

Último domicilio: C/ Batán, núm. 67, C.P: 41100, Coria del Río (Sevilla).

Extracto del acto: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Prescripción recaída en el procedimiento de reintegro en relación al expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Prescripción en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Videos y Producciones Comerciales, S. Coop. And.

Núm. Expte.: CJ.CA/93.

Dirección: C/ Corredera alta, 33, 11130, Chiclana (Cádiz).

Asunto: Notificando Resolución de Prescripción.

Motivo: Prescripción de la acción para exigir la deuda.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Prescripción, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Acondicionamiento con variante en la A-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo: Almodóvar del Río-Posadas. Clave: 2-CO-0155-0.0-0.0-El.

Con fecha 15 de octubre de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la «opción 2» del Estudio Informativo.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 12 de enero de 2001, emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para declaración de Urgente Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1234-0.0-0.0-PC(RH) proyecto de ensanche y mejora de la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. Tramo: Intersección N-432, intersección CO-232.

Expediente de expropiación forzosa información pública para declaración de urgente ocupación.

Habiéndose aprobado con fecha 16 de octubre de 2001, el Proyecto para la obra: 2-CO-1234-0.0-0.0-PC(RH). «Proyecto de ensanche y mejora de la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. Tramo: Intersección N-432, intersección CO-232», se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, en relación con el artículo 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de Información Pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, 8.^a, Córdoba.